



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 4208/25

DOLORES, 23 de diciembre de 2025

REF.:COMUNICADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEPTO. JUD. DOLORES REFERIDO AL ASUETO JUDICIAL DISPUESTO PARA LOS DÍAS 24, 26 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025

El Colegio de Abogados Depto. Jud. Dolores informa a la matrícula y a la ciudadanía que, mediante Resolución N° RP-1565-2025, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha dispuesto asueto judicial con suspensión de términos procesales para los días 24, 26 y 31 de diciembre del corriente año.

Esta medida, adoptada en el marco de las festividades de fin de año y en consonancia con el Decreto N° 3063/2025 del Poder Ejecutivo Provincial, tendrá impacto directo en el desarrollo de la actividad judicial durante estos días y se suma a la feria judicial ordinaria del mes de enero.

Como consecuencia de esta disposición, se verán afectados los siguientes aspectos del servicio de justicia:

- Las agendas de audiencias, vistas de causa y diligencias programadas para dichas fechas deberán ser reprogramadas para el mes de febrero de 2026, toda vez que durante enero rige la feria judicial ordinaria.
- Los giros de oficios, libramiento de mandamientos, expedición de testimonios y demás trámites de impulso procesal experimentarán demoras adicionales, con el consiguiente diferimiento de los plazos previstos originalmente.
- Las medidas cautelares cuyo diligenciamiento se encontraba previsto para estas fechas sufrirán postergación en su ejecución, sin perjuicio de las guardias judiciales dispuestas para casos de urgencia.

Este Colegio desea destacar enfáticamente que las demoras y postergaciones que se produzcan como resultado de esta medida no resultan imputables a la actividad profesional de los letrados intervinientes, sino que son consecuencia directa de la suspensión de términos procesales dispuesta por la autoridad judicial.

Por las razones expuestas, **se informa asimismo que el Colegio de Abogados Depto. Jud. Dolores y sus espacios institucionales el día 26 del corriente mes mantendrán sus puertas abiertas con total normalidad**, a fin de brindar el servicio habitual a sus matriculados, para contribuir a mitigar demoras y brindar el servicio cotidiano.

En consecuencia, se solicita a los justiciables y a la ciudadanía en general que tengan en consideración estas circunstancias al momento de evaluar los plazos de tramitación de sus asuntos judiciales durante este período. Los profesionales matriculados mantendrán informados a sus representados sobre el estado de sus actuaciones y las nuevas previsiones de avance procesal que correspondan.

El Colegio de Abogados Depto. Jud. Dolores reitera su compromiso con la transparencia informativa y con la defensa del ejercicio profesional de la abogacía, así como con el resguardo de los derechos de los justiciables en el marco del acceso a una justicia eficiente y previsible.

Dolores, diciembre de 2025.

COLEGIO DE ABOGADOS DEPTO. JUD. DOLORES
Consejo Directivo